



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de enero de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2015 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Alcabón 22 de enero de 2015.- El Alcalde, Julio Jesús Gonzalo Valverde.

N.º I.-704